



Resolución No. SCVS-IRP-2018-00003778
AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS.IRP.2017.114 del 11 de julio del 2017, se declaró inactiva a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía denominada PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. KECCSA, con domicilio en el cantón Portoviejo, provincia de Manabí, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCVS.IRP.2018.00001310 del 07 de febrero del 2018, se declaró disuelta por inactividad a la compañía denominada PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. KECCSA, con domicilio en el cantón Portoviejo, provincia de Manabí, de acuerdo con el inciso 3º del Art. 360 de la Ley de Compañías, resolución que a la presente fecha no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil donde tiene el domicilio principal la citada compañía.

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2018-0543-M del 27 de abril del 2018, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto las Resoluciones No. SCVS.IRP.2017.114 del 11 de julio del 2017 y No. SCVS.IRP.2018.00001310 del 07 de febrero del 2018, de declaratoria de inactividad y disolución, en lo que corresponde a la compañía denominada PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. KECCSA, una vez verificado que la mencionada compañía ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones No. SCVS.IRP.2017.114 del 11 de julio del 2017 y No. SCVS.IRP.2018.00001310 del 07 de febrero del 2018, de declaratoria de inactividad y disolución, en lo que respecta a la compañía denominada PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. KECCSA, por haber superado las causales que motivaron tales declaratorias.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía denominada PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. KECCSA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, se siente razón de la exclusión de la compañía denominada PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. KECCSA, por haber superado las causales que motivaron la declaratoria de inactividad y disolución al margen de la Resolución No. SCVS.IRP.2018.00001310 del 07 de febrero del 2018.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 27 de abril de 2018.


Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO
Fecha: 2018.05.02 12:17:49 -05'00'

**AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

JCC-OCM
27/04/2018
Exp. No. 205219
T.32115-0041-18